

Corrupción electoral: Una realidad histórica que aún cobra vida

Nathalia Fonseca Gil

Monitora CIFD

“La corrupción no es un mal que solo afecta los países en desarrollo, sino también a los países desarrollados”. -Abdul Aziz.

En la madrugada del lunes 29 de julio, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela proclamó a Nicolás Maduro como el ganador de la elección presidencial con un 51,95% frente a 43,18% de Edmundo González. No obstante, el CNE presentó los resultados, pero no las actas que los permiten corroborar (CNNE, 2024, párr. 1) Esto ha despertado en el pueblo venezolano y en la comunidad internacional gran inconformidad, pues alegan que la falta de transparencia y la tardanza en la entrega de las actas permitiría concluir que se enfrentan a un caso de fraude electoral.

Este escenario, desafortunadamente, se ha convertido en el protagonista de distintos titulares en el mundo, ya que es un delito recurrente en diferentes países. En Colombia, por ejemplo, según un informe presentado por el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales en junio de 2023, la corrupción al sufragante, el fraude en la inscripción de cédulas, el constreñimiento al sufragante y el voto fraudulento representaron el 60,3% de los procesos asociados a noticias criminales relacionadas con delitos electorales. (Fiscalía general de la Nación, 2023, p. 8)

Al respecto, la exposición de motivos de la Ley 1864 de 2017 se establece que: “[...] Aún con lo anterior y teniendo en cuenta que Colombia cuenta con una democracia respetable, nuestro sistema electoral y particularmente nuestros mecanismos de participación se ven constantemente atacados por personas inescrupulosas que cada certamen electoral refina sus tácticas criminales para interferir en las diferentes elecciones y atentar contra los mecanismos de participación democrática. [...]” (Ley 1864, 2017).

Sin embargo, la corrupción electoral no es un fenómeno nuevo ni exclusivo de los países en desarrollo, pues a lo largo de la historia países incluso como Rusia, se han visto inmiscuidos por la corrupción electoral. Un claro ejemplo es el escándalo que tuvo lugar en las elecciones presidenciales de 2012, al ser objeto de amplias acusaciones de fraude electoral en favor del partido gobernante, Rusia Unida, liderado por Vladimir Putin. Allí, observadores internacionales reportaron irregularidades del sistema electoral, llevando a que países como Estados Unidos, Francia y Reino Unido también realizaran denuncias frente a las irregularidades del informe de resultados reportadas por la OSCE y solicitaran realizar una investigación independiente alrededor del tema. (RTVE.es, 2012.).

Asimismo en México, las elecciones presidenciales realizadas en julio del 2006 han sido objeto de cuestionamientos por un posible fraude electoral, ya que, con base en los datos publicados por el IFE (Instituto Federal Electoral) y los estudios realizados en México y uno

en la Universidad de Cornell, se logró concluir que, en dichas elecciones, hubo anomalías numéricas lo suficientemente evidentes que no permiten decir que se haya cumplido con el principio rector de certeza. (Miramontes, 2006, párr. 8).

La corrupción electoral es una problemática que no solo quebranta la confianza del pueblo en los mecanismos de participación y las instituciones, sino que también irrumpe con fuerza en la estabilidad social de cada Estado y en los principios que lo consolidan. Como ocurre con la corrupción en general, en palabras de Delgado y Díaz (2022), esta conlleva un alto costo en los recursos públicos, bienes y servicios destinados al acceso igualitario de toda la población y protección del Estado Social de Derecho frente a la pobreza, la equidad y la dignidad humana.

Se hace urgente, por tanto, plantear alguna alternativa que permita prevenir este tipo de situaciones, evitando llegar a la última ratio del derecho penal. Por ejemplo, en el caso colombiano este último mecanismo no ha brindado una respuesta eficaz, ya que, de conformidad con el informe presentado por el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, mencionado anteriormente, del total de noticias criminales (6.608) cuyos años de hechos corresponden a periodos de elecciones de autoridades locales, se encuentran (para 2023) un total de 1.800 noticias (27,23%) e inactivas 4.808 (72,77%), mientras que el 90,78% se encuentran en etapa de indagación o llegaron únicamente hasta esta etapa. Adicionalmente, es importante recalcar que de las noticias criminales que se encuentran activas la mayoría se encuentran en proceso de indagación y apenas un pequeño porcentaje de estas se encontraban en etapa de juicio, para mediados del 2023. (Fiscalía general de la Nación, 2023, p. 16)

Por esta razón, principios como la ética, la salvaguardia institucional y la transparencia cobran relevancia en esta problemática, puesto que si los funcionarios, candidatos y partidos políticos en el ejercicio de sus atribuciones actuaran con la convicción de gobernar y ser elegidos por programas estructurados en beneficio de los electores y dentro del marco de la ley, sin correr la línea ética a su favor, el problema tendría una cura de raíz.

No obstante, como esto es imposible, principios como el de salvaguardia institucional utilizado en países como Nueva Zelanda, resultan ser una buena alternativa. Allí, varias instituciones son responsables de tareas electorales específicas, por ejemplo, en el Alto Comisionado Electoral, un funcionario del Ministerio de Justicia es responsable de organizar las elecciones, el Centro de Registro Electoral se encarga de la inscripción de los electores y del mantenimiento del padrón electoral y la Comisión Electoral, como órgano independiente, tiene al mando la tarea de registrar a los partidos políticos y sus emblemas, e informar al público sobre asuntos electorales, entre otras tareas (Red de conocimientos electorales, s.f.).

Adicionalmente, la transparencia ayuda a prevenir estallidos sociales como el que atraviesa en este momento Venezuela, pues se cumpliría con el reclamo del pueblo, la comunidad internacional y la exigencia misma de la ley venezolana. Este planteamiento no genera en realidad mayores complicaciones pues la actividad se reduce, por lo menos en el caso

venezolano, como lo menciona WOLA (2024), en dos acciones claves: la primera, poner a disposición la totalidad de las actas de escrutinio a todos los ciudadanos y ciudadanas de Venezuela y a los observadores electorales nacionales e internacionales y; la segunda, en completar los procesos de auditoría pública electoral y verificación ciudadana según lo exige la ley, con el fin de reconciliar los recibos de votación con los datos registrados en el Acta de Escrutinio emitida por cada centro de votación.

Por su parte, la Comisión global sobre elecciones, democracia y seguridad también planteó algunas de las estrategias que permitirían prevenir esta problemática. Entre ellas se encuentran, “crear organismos electorales profesionales y competentes, que puedan actuar con total independencia en la gestión de procesos electorales transparentes y se ganen la confianza de la población; crear instituciones y normas para la competencia multipartidaria, así como un sistema de división del poder que fortalezca la democracia y ofrezca seguridad recíproca a los contrincantes políticos y regular el financiamiento político incontrolado, oculto e indebido.” (Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, como se cita en Red de conocimientos electorales, s.f.).

Estas son solo algunas de las alternativas que podrían ayudar a prevenir que este tipo de ciclos delictuales se sigan perpetuando en la historia de distintos países, aunado a la ética de cada persona, el acompañamiento de leyes que permitan respaldar una exigencia clara de transparencia y programas educativos que busquen crear en la sociedad una postura crítica frente a esta situación y permitan que quienes ejercen una función pública puedan delimitar su accionar al deber ser. Con esto, se puede evitar la perpetuación de esta amenaza persistente que socava la integridad de los procesos democráticos y debilita la confianza ciudadana en las instituciones.

Bibliografía:

Centro de estudios en Democracia y asuntos electorales, Registraduría nacional del Estado civil y Observatorio de política criminal. (2023) *Frecuencia y distribución de delitos electorales 2010 – 2023*. [PDF]

CNN Español, (2 de agosto de 2024) El CNE divulga boletín que amplía ventaja de Maduro, pero no presenta las actas. *CNNE*. [El CNE divulga boletín que amplía ventaja de Maduro, pero no presenta las actas | Video | CNNE Testing](#)

Congreso de la República de Colombia. (17 de agosto de 2017). Ley mediante la cual se modifica la ley 599 de 2000, se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática. [Ley 1864 de 2017]. DO: 50.328

Delgado, M. y Díaz, M. (2022) *Corrupción: una realidad latente, un problema social y ¿cómo prevenirla?* [Corrupción: una realidad latente, un problema social y ¿cómo prevenirla? - CIFD Virtual \(uexternado.edu.co\)](#)

Miramontes, O. (2006) *Análisis Forense de Procesos Electorales, Análisis Forense de Procesos Electorales*. Programa de Investigación en Socio Física - Departamento de Sistemas Complejos Universidad Nacional Autónoma de México. [Fraude Electoral: análisis forense México 2006 \(unam.mx\)](#)

Quesada, J. (29 de julio de 2024). Angustia, protestas callejeras y presión internacional: el pulso por un recuento verificable arrecia en Venezuela. *El país*. [Angustia, protestas callejeras y presión internacional: el pulso por un recuento verificable arrecia en Venezuela | EL PAÍS América \(elpais.com\)](#)

Red de conocimientos electorales. *El control del fraude, la corrupción y las practicas injustas*. [El Control del Fraude, la Corrupción y las Prácticas Injustas — \(aceproject.org\)](#)

Wola, (31 de julio de 2024) *Elecciones presidenciales en Venezuela: Organizaciones internacionales piden a las autoridades que garanticen la transparencia*. [Elecciones presidenciales en Venezuela: Organizaciones internacionales piden a las autoridades que garanticen la transparencia - WOLA](#)